BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV Nº 9.465

EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 15 de marzo de 1974

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nacional de la Propiedad

Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos

en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno

> Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION **ZUVIRIA 536**

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES Director

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto No 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales conditionares formados de la consensa de diciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente per correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Poletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente dis posición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas dísciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 29 — Amplíase el Artículo 49 del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse integramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del	día y atrasado	dentro del mes	.\$	0,50
Número atra	sado de más de	un mes hasta 1 afio	\$	1,—
Número atra	sado de más de	1 año hasta 3 años .	\$	2,
Número atra	sado de más de	3 años hasta 5 años	\$	3,-
Número atras	sado de más de	5 años hasta 10 años	\$	4,
*I.C	anda da mha d	a 10 affect		-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo -- \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado v por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centimetros 8 260 palabras		Hasta Días	Excedente	Hasta 20 Dias	Excedente	Hasta 30 Dias	Excedente
Sucesorios	s	20.00	60 cm.	40.00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde	Š	30.00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	Š	30.00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	Š	20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80.00	120 cm.
Edictos de Minas	Š	30,00	120 cm.			•	
Contratos y Estat. Soc	Š	0.20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	Š	20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECI	RETOS						Pág. N ^ọ
M. de	Economía	νò	3560	del	28-	2-74 — Adhiérese la provincia de Salta al Sistema Nacional de Promoción Minera	953
,,	**	Νò	3599	del	8-	3-74 — Apruébase el plano de loteo de una fracción de terreno en la Finca Puch (Barrio Pablo Saravia).	
						Dpto. Capital	953
,,	,,	Νò	2467	,,	,,	 — Apruébase el contrato celebrado entre la Secret. de Estado de Obras Públicas de la Provincia y 	
Jo	,,	Νò	2468	,,	,,	el señor Abraham Meigar Negrete — Apruébase el Legajo Técnico de la Obra Toma	954
,,	.,			,,	′′	y Canal Las Tacanas, Coronel Moldes Dpto. La Viña	956

M. de Economia Nº 2469 del 12-12-73 — Reconócense los servicios prestados por la Stra. Nº 2470 , "Transferencia de partida presupuesto 1973, en la suma de \$2.23-40,00, del M. de Economia . — Transferencia de partida presupuesto 1973, en la suma de \$3.000,000 del Profesorado de fardin de Infantes . — Transferencia de partida presupuesto 1973, en la suma de \$3.000,000 del Profesorado de fardin de Infantes . — Transferencia de partida presupuesto 1973, en la suma de \$3.000,000 del Profesorado de fardin de Infantes . — Reconócense los servicios prestados por elseñor Victor Hugo Elius . — Reconócense los servicios prestados por elseñor Victor Hugo Elius . — Reconócense los servicios prestados por el señor José Héctor Marcau, de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles . — Reconócense los servicios prestados por el señor José Héctor Marcau, de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles . — Reconócense los servicios prestados por el señor José Héctor Marcau, de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles . — Reconócense los servicios prestados por el señor José Héctor Marcau, de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles . — Reconócense los servicios prestados por el señor José Héctor Marcau, de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles . — Reconócense los servicios prestados por el señor José Héctor Marcau, de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles . — Reconócense los servicios prestados por el señor José Héctor Marcau, de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Lefer Marcau Mercau M	BOLETIN OFICIAL SALTA, 15 DE MARZO DE 1974 PA	AG. Nº 951
Nora del Valle Pérez, del M. de Economía 956		Pág. N
la suma de \$ 23.540,00, del M. de Gobierno 957	Nora del Valle Pérez, del M. de Economía	956
Suma de \$ 30,000,00 del Profesorado de Jardin 957	la suma de \$ 23.540,00, del M. de Gobierno	957
Nº 2472	suma de \$ 30.000,00 del Profesorado de Jardín	*
Title Part	NO 2472 Apruébase el contrato celebrado entre la Secreta-	957
del Hospital de Niños 959	ría de Estado de la Producción y el señor Víctor	957
Nº 2474		959
Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles EDICTOS DE MINAS 19 17106 — María Elba Bordón	" " Nº 2474 " " — Reconócense los servicios prestados por el señor	
Page	Lucha Antituberculosa y Enfermedades Trans-	959
17106		
17105 — María Elba Bordón 960 17017 — Lucrecia A. Valdez 960 17017 — Lucrecia A. Valdez 960 17011 — Manuel Miguel Rojas Díaz y otro 960 17011 — Manuel Miguel Rojas Díaz y otro 960 17015 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes. Lic. Nº 4/74 961		980
17011	™ 17105 — María Elba Bordón	960
CICITACION PUBLICA 17155 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes. Lic. Nº 4/74 961 CIDICTO CITATORIO 9 17159 — Vicente Benedetto 961 NOTIFICACION ADMINISTRATIVA 961 NOTIFICACION ADMINISTRATIVA 961 NOTIFICACION ADMINISTRATIVA 961 NOTIFICACION ADMINISTRATIVA 961 Sección IUDICIAL 961 VI 17134 — Carlos Humberto Llimos 961 Sección IUDICIAL 961 VI 17183 — María Elvira Tania Subelza 961 VI 17191 — Hoarra Eulogia Moya de 962 VI 17179 — Ibarra Eulogia Moya de 962 VI 17177 — Lucila Martínez de Moya 962 VI 17176 — Marcelino Colque y Santos López de Colque 962 VI 1714 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva 962 VI 1714 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva 962 VI 1714 — Pistán Dolores Julia Delgado 962 VI 1714 — Pistán Dolores Julia Delgado 962 VI 1714 — Pistán Dolores Julia Delgado 962 VI 1713 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 VI 1713 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 VI 1713 — Benicia Morena de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 VI 1713 — Eloísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 VI 1713 — Julia Bordón de Arce 963 VI 1719 — Salvador Domingo Cassola 963 VI 1719 — Florencia Borta López Reina o Berta Lobo 963 VI 1710 — Florencia Borta López Reina o Berta Lobo 963 VI 1708 — Plorindo Aguilera 964 VI 1708 — Florindo Aguilera 964		
Page 17155 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes. Lic. Nº 4/74 961		000
Color		
VIT159 — Vicente Benedetto 961	1º 17155 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes. Lic. Nº 4/74	961
VOTIFICACION ADMINISTRATIVA	EDICTO CITATORIO	
	9 17159 — Vicente Benedetto	961
Sección TUDICIAL	NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
SUCESORIOS Nº 17183 — María Elvira Tania Subelza	Nº 17134 — Carlos Humberto Llimos	961
Nº 17183 — María Elvira Tania Subelza 961 Nº 17181 — Manuel 'ulio García 961 Nº 17179 — Ibarra Eulògia Moya de 962 Nº 17177 — Lucila Martínez de Moya 962 Nº 17176 — Marcelino Co'que y Santos López de Colque 962 Nº 1716 — Marcelino Co'que y Santos López de Colque 962 Nº 1716 — Joya Carlos Miguel 962 Nº 17165 — Dorila Valdiviezo 962 Nº 17158 — Dorila Valdiviezo 962 Nº 17142 — Pistán Dolores Julia Delgado 962 Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 Nº 17132 — Segundo Estanislao Toledo 963 Nº 17133 — Eloísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 Nº 17131 — Carlos Muñoz 963 Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17119 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Sección JUDICIAL	
N° 17181 — Manuel 'nlio Carcía 961 N° 17179 — Ibarra Eulògia Moya de 962 N° 17176 — Lucila Martínez de Moya 962 N° 17176 — Marcelino Co'que y Santos López de Colque 962 N° 17174 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva 962 N° 17166 — Joya Carlos Miguel 962 N° 17188 — Dorila Valdiviezo 962 N° 17142 — Pistán Dolores Julia Delgado 962 N° 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 N° 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo 963 N° 17123 — Segundo Estanislao Toledo 963 N° 17132 — E'oísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 N° 17131 — Carlos Muñoz 963 N° 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 N° 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 N° 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 N° 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 N° 17088 — Astigueta Derta López Reina o Berta Lobo 963 N° 17088 — Astigueta Damacio 963 N° 17086 — Florindo Aguilera 964 N° 17086 — Florinda Roca 964	SUCESORIOS	
Nº 17179 — Ibarra Eulògia Moya de 962 Nº 17177 — Lucila Martínez de Moya 962 Nº 17176 — Marcelino Co'que y Santos López de Colque 962 Nº 17174 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva 962 Nº 17166 — Joya Carlos Miguel 962 Nº 17158 — Dorila Valdiviezo 962 Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo 963 Nº 17133 — Segundo Estanis!ao Toledo 963 Nº 17132 — Eloísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 Nº 17131 — Carlos Muñoz 963 Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 1709 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17181 — Maria Elvira Tania Subelza	001
Nº 17176 — Marcelino Co'que y Santos López de Colque 962 Nº 17174 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva 962 Nº 17168 — Joya Carlos Miguel 962 Nº 17158 — Dorila Valdiviezo 962 Nº 17142 — Pistán Dolores Julia Delgado 962 Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo 962 Nº 17123 — Segundo Estanis'lao Toledo 963 Nº 17131 — Carlos Muñoz 963 Nº 17137 — Julia Bordón de Arce 963 Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17110 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 1709 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 1708 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17179 — Ibarra Eulògia Moya de	
Nº 17174 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva 962 Nº 17166 — Joya Carlos Miguel 962 Nº 17158 — Dorila Valdiviezo 962 Nº 17142 — Pistán Dolores Julia Delgado 962 Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo 962 Nº 17123 — Segundo Estanis'ao Toledo 963 Nº 17131 — Eloísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 Nº 17137 — Julia Bordón de Arce 963 Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17113 — 'man José Rosario Cruz o Juan José Cruz 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17009 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17177 — Lucila Martínez de Moya	
Nº 17166	Nº 17174 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva	
Nº 17142 — Pistán Dolores Julia Delgado 962 Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo 962 Nº 17123 — Segundo Estanislao Toledo 963 Nº 17132 — Eloísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 Nº 17131 — Carlos Muñoz 963 Nº 17127 — Julia Bordón de Arce 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 1709 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	√º 17166 — Joya Carlos Miguel	
Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín 962 Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo 962 Nº 17132 — Segundo Estanislao Toledo 963 Nº 17132 — Eloísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 Nº 17131 — Carlos Muñoz 963 Nº 17127 — Julia Bordón de Arce 963 Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17113 — Juan José Rosario Cruz o Juan José Cruz 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17156 — Dorna Valdiviezo	
Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo 962 Nº 17123 — Segundo Estanis¹ao Toledo 963 Nº 17132 — E¹oísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán 963 Nº 17131 — Carlos Muñoz 963 Nº 17127 — Julia Bordón de Arce 963 Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17113 — 'nan José Rosario Cruz o Juan José Cruz 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964		
Vocation	Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo	
17131 — Carlos Muñoz 963 963 17127 — Julia Bordón de Arce 963 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 17113 — 'man José Rosario Cruz o Juan José Cruz 963 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 17101 — Florencia Berta López Reina o Berta Lobo 963 17089 — Nieva José Segundo 963 17088 — Astigueta Damacio 963 17087 — Florindo Aguilera 964 17086 — Florinda Roca 964 964 17086 — Florinda Roca 964 964 17086 — Florinda Roca 964 17086 — Florinda Roca 964 17086 964 17086 — Florinda Roca 964 17086 964		
Nº 17127 — Julia Bordón de Arce 963 Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17113 — Juan José Rosario Cruz o Juan José Cruz 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17101 — Florencia Berta López Reina o Berta Lobo 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17132 — Ezoisa Giaramonte de Roldan y Benigna Victoria Roldan	
Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola 963 Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas 963 Nº 17113 — Juan José Rosario Cruz o Juan José Cruz 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17101 — Florencia Berta López Reina o Berta Lobo 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17127 — Julia Bordón de Arce	
Nº 17113 — 'man José Rosario Cruz o Juan José Cruz 963 Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17101 — Florencia Berta López Reina o Berta Lobo 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola	
Nº 17109 — Siares Zacarías y Milagro Delgado de Ciares 963 Nº 17101 — Florencia Berta López Reina o Berta Lobo 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964		
Nº 17101 — Florencia Berta López Reina o Berta Lobo 963 Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964		
Nº 17089 — Nieva José Segundo 963 Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964		
Nº 17088 — Astigueta Damacio 963 Nº 17087 — Florindo Aguilera 964 Nº 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17089 — Nieva José Segundo	
N ⁶ 17086 — Florinda Roca 964	Nº 17088 — Astigueta Damacio	963
	Nº 17087 — Florindo Aguilera	
AND LITTLE TO A CONTROL OF CONTRO	Nº 17086 — Florinda Roca Nº 17085 — Francisco Acosta	964 964

PAG. Nº 952	SALTA, 15 DE MARZO DE 1974	BOLETIN	OFICIAL
Nº 17081 — Rosa Viterba Leg Nº 17080 — Nemesia Elisa Vil Nº 17079 — Martina San Migu Nº 17077 — Claudio Abelardo Nº 17075 — José María Colque Nº 17074 — Brígida Escalera d Nº 17068 — Teófila Chiliguay Nº 17059 — Juan Antonio Agi Nº 17058 — Juana Vides de C Nº 17052 — Luis Armando Es Nº 17051 — Pedro Agüero	uina de Ibáñez o Rosa Leguina de Ibáñez lavicencio de Quinteros y otro lel de García Serra Gorriti le Rodríguez de Valdez lero lero lero lero lero lero lero lero		Pág. Nº 964 964 964 965 965 965 965 965
REMATE JUDICIAL			
tínez de Nº 17169 — Por Raúl Racioppi Nº 17152 — Por Raúl Racioppi Nº 17151 — Por Raúl Racioppi Nº 17149 — Por Raúl Racioppi Nº 17115 — Por Julio C. Herr derico Nº 17071 — Por Raúl Racioppi Sosa Wensa o W Nº 17069 — Por Raúl Racioppi Nº 17066 — Por R. Moyano. J Oscar	ño. Juicio: Lazarte Eustaquia vs. Gutiérrez San . Juicio: T.S.A. C.I. vs. Farfán C. Rosa Ocampo i. Juicio: C.S.A. vs. Valenzuela E. Adelmira de y o juicio: Monzo Francisco vs. Ponce, Juan de Dera. Juicio: Nogueira Reinaldo Alfredo vs. Varg bi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltdo. vs. Venseslada . Juicio: Marcuzzi Haydeé A. Garbet vs. Marcuzzi uicio: Banco Regional del Norte S. A. vs. Aldero	o de y otro potro jotro jotro jos Felipe Fe Crespo de Gianforte ete Néstor	965 966 966 966 966 966 966 966
	era. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. v		967
POSESION VEINTEÑAL			
Nº 17126 — Gerónimo Carrizo Nº 17100 — Concepción Ruiz Nº 17099 — Suárez Leopoldo	lón y otros López Hubertel Burgos Cándida Beatriz		967 967 967 968 968
CITACION A JUICIO			
Nº 17165 — María Ēlisa Guar Nº 17143 — Lola Alfonsina Qu	del Plata S. A		968 968 968 968
EDICTO DE QUIEBRA			
Nº 17125 — Frigorífico Arenal	es S. A		968
EDICTO PENAL			
Nº 17186 — C/Henoth Jacob	o Frysz		969
S	ección COMERCIAL		
CAMBIO DE DOMICILIO			
	L		969
AUMENTO DE CAPITAL			
	L		970
11- 11112 — Эцамарат Э. R.	<u> </u>		910

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 15 DE MARZO DE 1974	PAG.	Nº 953
TRANSFERENCIA. FON	DOS DE COMERCIO	Ja	Pág. Nº
- Nº 17129 — Restaurant Dor	iumería El Aguila 1 Padilla edo		971 971 971
	Sección AVISOS		
ASAMBLEAS			
Nº 17180 — Liga de Fútbol Nº 17178 — Liga Tartagalens Nº 17173 — Asociación Saltei Nº 17171 — Club Atlético Li Nº 17168 — A.P.E.L. Para Nº 17160 — C'ub Social y D Nº 17156 — Jockey Club de Nº 17138 — Cooperativa Agra	fica Impala Ltda. Para el día 31-3-74 de Rosario de la Frontera. Para el día 24-3-74 se de Fútbol. Para el día 31-3-74 ña de Ciclismo. Para el día 25-3-74 libertad, Embarcación. Para el día 24-3-74 el día 29-3-74 eportivo American Oeste. Para el día 24-3-74 Salta. Para el día 29-3-74 aria del Norte Ltda. Para el día 20-3-74 Güemes S.A. Para el día 23-3-74		972 972 972 972 973 973 973 974 974

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 8 de marzo de 1974

Salta, 28 de febrero de 1974

DECRETO Nº 3560

Ministerio de Economía

Expte. Nº 02246 - Cód. 15

VISTO la necesidad de que la Provincia de Salta se adhiera al Sistema Nacional de Promoción Minera, en razón de contar con recursos minerales potenciales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos del artículo 32 del Decreto Nacional Nº 443/74, reglamentario de la Ley Nº 20.551, la Provincia debe adherirse al referido Sistema para poder participar de los beneficios contemplados en dicha Ley, mediante la operatividad de la Autoridad de Ap!icación en coordinación con el Banco Nacional de Desarrollo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Adhiérese la Provincia de Salta al Sistema Nacional de Promoción Minera, instituído por el artículo 32 del Decreto Nacional Nº 443/73, reglamentario de la Ley Nº 20.551.

Art. 2º — Cúrsese copia autenticada de este decreto a la Subsecretaría de Minería de la Na-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 40 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pérez Alonso

DECRETO Nº 3599

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-30950/73.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente del rubro en las que se gestiona la aprobación del plano de loteo de una Fracción de terreno en la Finca Puch (Barrio Pablo Saravia), ubicada en el Departamento Capital e individualizada como Fracción B), Sección Q, catastro Nº 70662, de propiedad del doctor José María Saravia, formulando asimismo la donación a favor de la Provincia, de las superficies de 23.594,75 m2, reservado para uso público y 76.543,44 m2., para calles y ochavas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes producidos en el expediente N° 29-30950/73, resulta procedente resolver favorablemente lo peticionado, toda vez que el recurrente ha dado cumplimiento a disposiciones vigentes en la materia;

Que la propietaria del inmueble colindante por el Sud, denominado Finca Santa Ana, cuestiona la ubicación del callejón vecinal entre ambas propiedades, por lo que corresponde aprobar dicho plano, a excepción de los lotes que colindan con el citado callejón hasta tanto se dilucide la cuestión planteada;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Inmuebles y conforme a las disposi-ciones contenidas en la Ley 1030/48,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de una fracción de terreno en la Finca Puch (Barrio Pab'o Saravia) del Departamento Capital, individualizado como catastro Nº 70662, de propiedad del Doctor JOSE MARIA SARAVIA, exceptúándose los lotes que a continuación se detallan, hasta que se dilucide la cuestión planteada por la propietaria del inmueble colindante por el Sud, señora MARIA SOLA DE CATALDI.

MANZANA 180: Lote 2 MANZANA 202: Lotes 1, 2, 5, 6 y 7 MANZANA 203 a: Lote 2 MANZANA 203 b: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11 MANZANA 218 b: Lotes 1 y 2 MANZANA 245 a: Lotes 1 y 2 MANZANA 245 b: Lote 1 MANZANA 246 b: Lote 1

Art. 2º - Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta, por el Doctor JO-SE MARIA SARAVIA, de las siguientes superficies de terreno:

Para	uso público	23.594,75	m2.
	calles	75.518,46	
Para	ochavas	1.024,98	m2.

Art. 3º - El peticionante deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1030/48, sin perjuicio de que en el plazo de treinta (30) meses a contar de la fecha del presente decreto, se realicen los trabajos, de calles abiertas y enripiadas con los desagües pluviales; pozo de provisión de agua y tendido de la red de agua en todo el loteo; conexión de luz eléctrica de la red general con alumbrado en todas las esquinas y el tendido correspondiente para conexión en los lotes de acuerdo a lo manifestado por el mismo a fs. 13 del expediente del rubro.

Art. 4º - Por Escribanía de Gobierno procédase a confeccionar la correspondiente escritura

traslativa de dominio.

Art. 59 -- Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y Dirección General de Inmuebles para la registración del derecho de dominio respectivo.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 79 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez Guzmán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2467

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 11-08196/73.

VISTO los términos del contrato de locación de servicios celebrado el 21 de noviembre de 1973 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. RICARDO HURTADO en representación de la provincia de Salta y el señor ABRAHAM MEIGAR NEGRETE; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación realizada en forma directa, se funda en razones de necesidad y urgencia de disponer de los servicios de un Jefe de Depósito de Materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas:

Oue, el caso presente encuadra en las causales de excepción previstas en el inciso A) del art. 27 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972) e inc. b)

art. 16 del decreto ley citado;
Que, es facultad del Poder Ejecutivo de la Provincia evaluar las razones de urgencia que motivan la contratación directa, conforme a la jurisprudencia reiterada y uniforme sostenida en casos análogos por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, organismo a quien le compete ejercer el control de legalidad sobre los actos administrativos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto, Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía y disposiciones del inciso a) del art. 29 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado el 21 de noviembre

de 1973, que se transcribe: "Entre el señor Secretario de Estado de Obras P. b'icas de la provincia de Salta, Ingeniero Ricardo Hurtado, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante "LA CONTRA-TANTE". por una parte; y el señor ABRAHAM MEIGAR NEGRETE, L. E. Nº 7.224.062, D.M. 63, Clase 1931, argentino, casado, en lo sucesivo "EL CONTRATADO", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato, de locación de servicios, de carácter transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que preste servicios en carácter de "Dedicación Exclusiva Absoluta", como Jefe de Depósito de Materiales de la Dirección. General de Arquitectura de la Provincia.

"La enunciación precedente no es limitativa ni evime a El Contratado a cumplir toda otra labor de gestión de información e inspección que sea necesaria para el más eficaz desempeño de su cometido en beneficio de los intereses fisca-

les.
"SEGUNDA: El presente contrato tendrá un plazo de duración de un (1) año, computable desde la fecha del decreto aprobatorio del mismo.

"TERCERA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con contracción, eficiencia y capacidad: 2) Obedecer las instrucciones de la superioridad que tengan por objeto actos legítimos de servicios: 3) Guardar estricta reserva en cuanto a tercoros extraños a la relación contractual, de los trabajos que realice y los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones o documentación para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Prestar servicios con carácter de dedicación exclusiva absoluta, realizando tareas en horarios extraordinarios en días hábiles, feriados o no laborales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

"CUARTA: Por la prestación de los servicios contratados indicados en la cláusula primera, en la forma que lo determina la cláusula 3a., El Contratado percibirá una retribución básica, total y única de Un mil seiscientos cincuenta pesos (\$ más una sobreasignación de Un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350) en carácter de "Dedicación Exclusiva Absoluta", pagaderas por mes vencido y de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

"La retribución básica y la sobreasignación serán reajustables proporcionalmente de acuerdo a las mejoras que se otorguen en cada caso al personal de planta permanente de la Administración

Provincial.

"Los reajustes referidos se realizarán en la siguiente forma: a) Si los aumentos fueran masivos, se aplicará la cantidad o el porcentaje de incremento sobre la remuneración básica o sobreasignación, según corresponda; b) Si los aumentos fueran de acuerdo al sueldo o retribución, el ajuste se realizará aplicando el incremento porcentual que hayan experimentado los de planta permanente coincidentes o más aproximados en su monto, a la remuneración básica (\$ 1.650,00) o a la sobreasignación. (\$ 1.350,00) respectivamente.

"QUINTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en la cláusula anterior, El Contratado gozará de los siguientes beneficios, durante el pla-

zo de vigencia del contrato:
"a) Una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada al ven-cimiento del plabzo del contrato;

Diez (10) días hábi'es de vacaciones anuales, con goce de retribución y proporcional-

mente al tiempo trabajado;

Uso gratuito del instrumental, materiales, implementos y provisión sin cargo de útiles necesarios para el cumplimiento de sus ta-

"SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubi'atorios que a cada una proporcionalmente le correspondan por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes, excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"SEPTIMA: La Contratante podrá disponer eventualmente el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análogas al régimen vigente de Viá-

ticos y Movilidad.

"OCTAVA: El Contratado durante la vigencia de este contrato, en virtud de lo dispuesto en e' punto 4) del artículo 3º del mismo, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales ni la docencia, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de La Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los ser-vicios que presta a la misma.

"NOVENA: Dada su naturaleza transitoria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello, la simple notificación a este último. En ningún caso, El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización

"DECIMA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula novena, El Contratante podrá rescindir el presente contrato, cuando El Contratado incurriera en un mes en las siguientes inasistencias a sus tareas:

- "a) Tres (3) días seguidos o alternados sin aviso;
- "b) Cinco (5) días seguidos o alternados con

'Salvo el caso de enfermedad fehacientemente comprobada que le imposibilite el ejercicio de sus funciones o causa fortuita o de fuerza mayor insuperable a juicio de La Contratante.

'DECIMA PRIMERA: A su vez El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante, mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

'DECIMA SEGUNDA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sel'os que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i) punto 4) del artículo 14 de la Ley Impositiva, como igualmente el pago de todo otro impuesto o gravamen que incida sobre la actividad remunerada emergente de la misma relación contractual.

"DECIMA TERCERA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en Mitre N^9 23 y El Contratado en calle Los Lirios Nº 302 Villa Las Rosas, ambos de la ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y

"Fdo. Ing. Ricardo Hurtado (Secretario de Estado de Obras Públicas), Sr. Abraham Meigar Negrete".

Art. 2º - Impútese el gasto que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 8 y 9, Ejercicio 1973.

Art. 3º — Notifíquese especialmente al señor Abraham Meigar Negrete, a la Contaduría General, Dirección General de Administración de Personal y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 50 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2468

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-42275/73.

VISTO los términos del decreto Nº 7715 del 30 de diciembre de 1972 por el cual se aprobó el legajo técnico de la obra "TOMA Y CANAL LAS TACANAS - Coronel Moldes, Dpto. La Viña (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto eficial básico en ese entonces, de \$ 1.800.827.00 y ca autorizaba al mismo organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las obras proyectadas, son complementarias de los embalses laterales 1 y 2 de Coronel Moldes y consisten en la toma y un canal de conducción con capacidad de 2 m3/s. que puede l'egar hasta 4 m3/s., que servirá para solucionar el problema de captación y conducción de las aguas que, por el actual canal se pierde en un 50% por infiltración y evaporación en épocas de estiale:

Que, por razones de orden económico-financiero, la Administración General de Aguas de Salta no pudo efectuar la subasta en su oportunidad, lo que trajo como consecuencia la necesidad de actualizar el presupuesto de la obra y reacondicionar algunas cláusulas del pliego de condiciones, tendientes al mayor éxito de la licitación:

Que, el nuevo legajo actualizado de esta obra fue confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con las siguientes modificaciones:

 Plazo de ejeccejón: De 360 días, se incrementó a 440 días calendarios:

 Forma de pago: De pago financiado, se optó nor pago de contado, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas;

 Presupuesto oficial: De \$ 1.800.827,00 se actualizó a \$ 3.601.654,00;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 14 de noviembre de 1973 (Acta número 318/73) aprobó el 'egajo técnico de la obra, con las medificaciones citadas, aconsejando nuevamente convocar a licitación pública para la postarior adjudicación de los trabajos.

terior adjudicación de los trabajos; Que, en el Plan de Trabajos Públicos 1973 de la Administración General de Aguas de Salta se contempla la partida y fondos necesarios para afrontar las inversiones v eregaciones a realizar en el presente año, debiéndose prever iguales recaudos para los Ejercicios venideros, atento el monto de las obras y plazo de duración de las mismas;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 878/73 de la Administración General de Aguas de Sa'ta y disposiciones del inciso a) del art. 32 y arts. 41 v 44 del decreto lev Nº 76 62 de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 7715 del 30 de diciembre de 1972.

Art. 2º — Apruébase el legajo técnico de la obra Toma y Canal Las Tacanas - Coronel Mol·les, Dpto. La Viña (Salta), confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 3.601.654,00 (Tres millones seiscientos un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la presentación de ofertas, debiendo oportunamente elevar las actuaciones a la Secretaría de Estado ¿ Obras Públicas aconsejando la adjudicación de 'cs trabajos a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto durante el presente año. estimada en \$ 10.000,00 a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7. Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 5, Toma y Canal en Las Tacanas, Cnel. Moldes, Plan de Trabajos Públicos 1973.

Art. 49 — Administración General de Aguas da Sa'ta, en coordinación con Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto, preverán en el Plan da Trabajos Públicos 1974 la partida y fondos necesarios para atender las inversiones en el Ejercicio 1974.

Ar'. 5º — Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto.

. Art. 6º — E'. presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 79 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archíveso.

R V C O N E Pérez Hurtado

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2469

Ministerio de Economía

Expte. No 11-08303/73.

Siendo neo sario disponer en reconocimiento de servicios prestados por la señorita Nora del Valle Pérez, afectada a Secretaría Privada del Ministerio de Economía desde el 24 de noviembre al 31 de diciembre de 1973,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita NORA DEL VALLE PEREZ, personal afectado a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía, desde el 24 de novembre al 31 de diciembre de 1973, con una asignación total de Un mil seiscientos tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 1.603,33).

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a furisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 5, 8 v 9 del Presúpuesto, Ejercicio 1973.

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pérez Guzmán Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2470

Ministerio de Economía

Expte. No 41-8310/73 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita ampliación de la partida asignada a la misma por Decreto Nº 669 del 18 de julio del año en curso, para atender los gastos relacionados con la instalación de 52 escuelas en estructuras metálicas modulares en distintos lugares de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Presupuesto a fs. 9 del expediente Nº 41-9190/73 aconseja que lo peticionado puede hacerse efectivo por el monto de \$ 23.540.00:

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Gobierno y las disposiciones del artículo 10º de la Ley Nº 4575:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1973, del Ministerio de Gobierno, en la suma de Veintitrés mil quinientos cuarenta pesos (\$ 23.540,00), de acuerdo al siguiente movimiento de cuentas:

Transferir de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 5 \$ 23.540,00

Para reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11 \$23.540,00

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintitrés mil quinientos cuarenta pesos (\$ 23.540,00) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta la haga efectiva a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para su inversión en el concepto enunciado en el artículo 1º del decreto Nº 717/73, con imputación a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Pfister Frías

Guzmán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2471

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 41-9301/73.

VISTO el presente expediente en el que el Profesorado de Jardín de Infantes, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita transferencia de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1973 por la suma de \$ 30.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que al no ser utilizados los fondos previstos en el Principal 3 "Servicios" para atender la amortización de los gastos que pudiera demandar el alquiler del inmueble que ocupa el organismo recurrente, los mismos podrán satisfacer necesidades de gran importancia en el rubro "Bienes de Capital", por lo que resulta procedente resolver favorablemente lo peticionado con encuadre al artículo 10º de la Ley 4575;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto y Contaduría General a fs.

2 vta. y 4, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia interna de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 del Profesorado de rardín de Infantes, en la suma de Treinta mil pesos (pesos 30.000,00):

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 28, Finalidad 5, Función 30:

Rebajar de:

Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 30.000,00 Para reforzar:

Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 30.000,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez Pfister Frías Guzmán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2472

Ministerio de Economía

Expte. Nº 24-00176/73.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Secretario de Estado de la Producción en nombre y representación de la provincia de Salta y el señor VICTOR HUGO ELIAS, para que preste servicios como ayudante técnico del Servicio de Metereología de la Secretaría de Estado de la Producción;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Secretario de

Estado de la Producción y el señor Víctor Hugo

Elías que a la letra dice:

"Entre el señor Secretario de Estado de la Producción de la Provincia de Salta, Ingeniero Waldo Jorge Castello, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante CONTRATANTE", por una parte, y el señor Víctor Hugo Elías, por sus propios derechos, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número 10.663.694, con domicilio real en Mitre 1360 de esta ciudad en lo sucesivo "EL CONTRATADO", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por

las siguientes cláusulas:
"PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado, para que preste servicios como Ayudante Técnico del Servicio de Metereología de la Secretaría de Estado de la Producción a las órdenes y relación inmediata del Jefe del Departamento de Meteorología dependiente de la Secretaría

de Estado de la Producción. "SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del pre-sente contrato, El Contratado por disposición del inciso f) del Artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen

de este contrato.
"TERCERA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día veintiséis de noviembre y hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación e

interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: El Contratado se obliga a: Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe, 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviera co-nocimiento en razón a sus tareas no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Su-perioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorie La Contratante.

"En tal caso se abonará a El Contratado el tiempo adicional trabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste El Contratado en su horario normal obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad de Mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) que le será abonada por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún con-

"El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación, una mecánica

similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias sin que ello implique identificar su

naturaleza con igual.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, La Contratante abonará a El Contratado una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada el 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia al vencimiento del plazo del contrato.

SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcio-nalmente le corresponda por el total de las re-tribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes, excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna · naturaleza

OCTAVA: La Contratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

NOVENA: El Contratado durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de La Contratante, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier c'áusula del mismo o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto, El Contratado tendrá derecho

a reclamar indemnización alguna. "ONCEAVA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima La Contratante podrá rescindir el presente contrato, cuando El Contratado incurriera en un mes én las siguientes

inasistencias a sus tareas:

"a) 2 (dos) días seguidos o alternados sin avi-

"b) 3 (tres) días seguidos o alternados con

"DOCEAVA: A su vez, El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante mediante telegrama colacionado con una antelación de Treinta (30) días.

TRECEAVA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i), punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"CATORCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en Balcarce 388 y El Contratado en Mitre 1360, am-

bos de la ciudad de Salta.

"Sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

"Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será

con imputación a:

Jurisdicción 2, Ministerio de Economía Unid. de Org. 1, Ministerio

Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01

Principal 1, Parcial 5,

Parcial 8,

Parcial 9. Ejercicio 1973.

"Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía".

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pérez

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2473

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 19.306/73 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones en las que solicita reconocimientos de servicios a favor de diverso personal quienes se desempeñaron en 'a Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, durante el mes de octubre del año en curso, por razones imprescindibles de servicio; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, en las categorías, funciones y períodos que en cada caso se especifica:

Šrta. VILLAGRA MARGARITA ELVIRA, L. C. Nº 0.480.923. clase 1923, Mat. Prof. Nº 242, categoría 12. clase 02, Supervisora de Enfermería, desde el 1º al 31 de octubre de 1973, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.586,01 (Dos mil quinientos ochenta y seis pesos con 01/100).

Sra. SANDOVAL DE MEDINA CARMEN E. L. C. Nº 3.321.883, clase 1945, Mat. Prof. número 326, categoría 21, Auxiliar de Enfermería, desde el 1º al 31 de octubre de 1973. cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.645,76 (Un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 76/100).

Srta. HUERGO AMALIA DEL ROSARIO, L C. Nº 10.633.770, clase 1953. Mat. Prof. Nº 762. categoría 21, Auxiliar de Enfermería, desde el 1º al 31 de octubre de 1973 cuyo importe total asciende a la suma de 1.596,32 (Un mil quinientos noventa y seis pesos con 32/100).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la Sra. CASTILLO FLORENCIA AURELIA, C. I. Nº 327.307, clase 1956, categoría 23, Personal de Servicios Cenerales de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 1º al 20 y el 22 al 31 de octubre del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.421,61 (Un mil cuatrocientos veintiún pesos con 61/100).

Art. 3? — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Categoría 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejer-

cicio 1973.

Art. 4º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto en el artículo 2º del presente decreto no significa aprobación del acto debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia, cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de determinar las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo números 268/63 y 426/64.

268/63 y 426/64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y
firmado por el señor Secretario de Estado de Sa-

lud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E Canónica Barbarán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2474

Ministerio de Bienestar Social

Expte. No 19.290/73 - Cód. 66.

VISTO este expediente en donde la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que por imprescindibles necesidades del servicio, se desempeñó durante el mes de octubre; y

Atento la aprobación acordada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 4/6 de estos obrados.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Sr. JOSE MARCAU, L. E. número 6.483.582, Mat. Prof. Nº 23, Categoría 16, como Fisioterapeuta de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibies, en el período comprendido desde el 1º y hasta el 31 de octubre del año en curso, por se necesarios sus servicios, cuyo monto total ascien-

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados de a la suma de \$ 2.019,87 (Dos mil diecinueve pesos con 87/100).

por la Srta. NORMA ISABEL SANTILLAN, L. C. Nº 5.747.384, Mat. Prof. Nº 127, en la Categoría 17, como Técnica de Laboratorio de la Durecc ón Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido desde el 1º y hasta el 31 de octubre del año en curso, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.920,72 (Un mil novecientos veinte pesos con 72/100).

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por la Srta. ANA ESPINDOLA, L. C. número 6.194.059, Clase 1950, en la categoría 23, como Personal de Servicios de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 1º y hasta el 31 de octubre del año en curso, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.469,00 (Un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos).

Art. 4º — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios dispuestos en los artículos 2º y 3º del presente decreto, no significan aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines de determinar las responsabilidades emergentes del art. 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese Cuerpo Nros 268/63 y 426/64

po Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 59 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 69 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 79 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Canónica Barbarán

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17106

T. Nº 5103

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Elba Bordón, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8612-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir del cual se mi-den 20.000 metros al Norte hasta determinar el punto 1; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4, a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 5, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973.

Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas Angelina Teresa Castro

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17105

T. Nº 5102

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Elba Bordón, el 27 de agosto de 1973, por Expte. No 8613-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la sigiuente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre de' Cortaderas, a partir del cual se miden 16.000 metros al Norte hasta determinar el punto 1; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 5, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1, con una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros, enontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/ Salta, 30 de noviembre de 1973.

> Angelina Teresa Castro Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17067

T. Nº 5064

El Dr. Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el 14 de noviembre de 1972, por Expte. Nº 8384-V, ha solicitado en el departamento de Rosairo de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la Estación Incahuasi (P. R.), con 500 m. 356º hasta el Punto de Partida P.P., desde el cual se miden 800 m. az. 0º hasta el punto I, luego 700 m. az. 270º al punto 2, 700 m. az. 320º al 3, 2800 m. az. 50º al 4, 6357 m. az. 320º al 5, 2000 m. 50º al 6, 6357 m. 140º al 7, 2.000 m. 180º al 8, 700 m. 90º al 9, 3700 m. 230º al 10 y finalmente 300 m. 270º al P.P., cerrando el polígono que encierra aproximadamente 2.000 has., que se encuentran fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

O. P. Nº 17011

T. Nº 5015

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Manuel Vidal Rojas Díaz y Edgardo Carlos Bel'ini, el 20 de noviembre de 1972, por expediente Nº 8389-V, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Mármol, al que denominaron Julia, con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia la casa "Tocomar", de ahí se mide 620 metros al Sud para llegar al punto de partida; desde allí se mide 500 metros al Sud, 1.000 metros al Oeste, 500 metros al Norte y 1.000 metros al Este, cerrando una superficie de 50 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, febrero 14 de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 22-2, 6 y 15-3-73

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17155

F. Nº 2081

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

General Güemes - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 4/74

Llámase a Licitación Pública Nº 4/74 para el día 28 de marzo de 1974 a horas doce, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: textiles y confecciones y calzados, destinados al equipamiento del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración del Hospital sito en Cabred s/n., General Güemes - Salta. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

Hugo Vallaro Secretario Administrativo

Imp. \$ 21,00

e) 14 y 15-3-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17159

T. Nº 5149

Ref.: Expte. No 34-32614/72, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor VICENTE BENEDETTO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Lote "C", parte integrante de la ex Finca "Los Noques", catastro Nº 7838, ubicada en la zona concida como "Los Noques", Dpto. Gral. Güemes, con una dotación de 15,75 ls./seg., con aguas provenientes de vertientes que nacen en la misma propiedad y que se derivarán por medio de ena bomba y cañería. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema mencionado, con iguales derechos a medida que disminuya el caudal de las citadas vertientes.

Dpto. de Explotación, marzo 11 de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 17134

F. Nº 2079

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor CARLOS HUMBERTO LLIMOS - Expte. Nº 966-J/65 - C. 81 - y agregados, que por Resolución Nro. 2432/74 se lo declara Deudor del Fisco por \$ 6.065,07 a partir del 1-2-74, más un interés anual del 20%, como así también se declara Deudor del Fisco por \$ 31.103,75 solidariamente en relación a los señores Llimós y Enrique Romero, al señor JOSE ILAN MICHEL, más un interés anual del 20% a partir del 1-2-74, por las razones expuestas en los considerandos de la resolución citada.

Salta, 6 de marzo de 1974.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna Presidente

Imp. \$ 21,00

O.P. Nº 17181

e) 13 al 15-3-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO O.P. Nº 17183

T. Nº 5173

T. Nº 5172

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elvira Tapia Subelza, Expte. número 45124/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

Edicto Sucesorio - MANUEL JULIO GARCIA. El juez de lo Civil y Comercial, de tercera nominación, en los autos "Sucesorio de Manuel Julio Carcía", expediente Nº 42.942/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, debiendo estos edictos publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscrito Secretario hace saber y notifi-

ca. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17179

T. Nº 5170

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos: "IBARRA, Eulogia Moya de - Sucesorio" Expte. Nº 42.742/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17177

T. Nº 5168

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. Abraham J. Anuch, cita a acreedores y herederos de LUCILA MARTINEZ DE MOYA, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 61.513/73. — Salta, 19 de febrero de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17176

T. Nº 5167

El señor Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de MARCELINO COLQUE y SANTOS LOPEZ DE COLQUE, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17174

T. Nº 5165

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora ZELMIRA HAROLDA GUTIE-RREZ DE PEÑALVA, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Iuzgado, Expte. Nº 9661/73, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Economista. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17166

T. Nº 5157

El señor Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de JOYA, CARLOS MIGUEL" Expte. Nº 46.239/ 70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

O.P. Nº 17158

T. Nº 5148

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORILA VALDIVIEZO DE SORIA, en Expte. Nº 49.671/73 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

O. P. Nº 17142

T. Nº 5133

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. Nº 9578/73 - Sucesorio de Pistán, Dolores Julia Delgado de, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 27 de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17137

T. Nº 5127

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos: BENICIA MORENA DE ALBARRACIN y 7U-LIAN ALBARRACIN - Sucesorio", Nº 20.647/73, llama por edictos por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, noviembre 12 de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17136

T. Nº 5126

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Iudicial del Norte en autos "MANUELA INOCENCIA BONIFACIO DE CARRIZO y ANTONIO CARRIZO - Sucesorio", Expte. Nº 20.646/73, llama por diez días a herederos y acreedores de la sucesión a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, octubre 30 de 1973. — Escribana Lilia Iuliana Hernández de Porras, Secretaría Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17123

F. Nº 5117

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO ESTANISLAO TOLEDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. 49.780/73. — Salta, 7 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17132

T. Nº 5124

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eloísa Claramonte de Roldán y de Benigna Victoria Roldán (Expte. Nº 11.792/74). Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 7 de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17131

T. Nº 5123

El Dr. Yulio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS MUÑOZ, Expte. Nº 45.391/1974. Publicación por diez días. — Salta, 22 de febrero de 1974. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17127

T. Nº 5120

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BORDON DE ARCE; (Expte. Nº 9.752/73). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista.

— Salta, marzo 6 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17119

T. Nº 5113

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DOMINGO CASASOLA, Expte. Nº 45.419/74. Publicación por diez días. — Salta, marzo 8 de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17118

T. Nº 5112

El Dr. Abrahan J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nomina-

ción, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA ROZAS. (Expte. Nº 61.447/73) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17113

T. Nº 5107

El Dr. Edgardo Vicente Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ROSARIO CRUZ o JUAN JOSE CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de febrero de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17109

T. Nº 5105

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SIARES, ZACARIAS y MILAGRO DELGADO DE CIARES", Expte. Nº 46.509/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1974. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17101

T. Nº 5098

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA BERTA LOPEZ REINA o BERTA LOBO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1972. — Expte. Nº 7443/71. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17089

T. Nº 5085

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NIEVA, posé Segundo, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17088

T. Nº 5084

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de ASTIGUETA, Damacio", Expte.

Nº 9743/73, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de DA-MACIO ASTIGUETA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de tebrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17087

T. Nº 5083

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instania en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florindo Aguilera (Expte. Nº 11.713/73). Publíquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista.

— Metán, 1º de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17086

T. Nº 5082

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de doña FLORINDA ROCA, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 9623/73. - Salta, 5 de marzo de 1974. - Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario. - Publíquese por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17085

T. Nº 5081

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACOSTA, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del nombrado, bajo apercibimiento de ley, que se tramita en el Expte. Nº 44.557 del Juzgado a su cargo. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17082.

T. Nº 5078

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en Expte. Nº 49.748/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO QUIROZ, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. -Salta, 27 de febrero de 1974. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

lmp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17081

T. Nº 5077

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, ci-

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VITERBA LEGUINA DE IBAÑEZ o ROSA LEGUINA DE IBAÑEZ. Salta, 5 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17080

T. Nº 5076

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEME-51A ELISA VILLAVICENCIO de QUINTEROS y de COSME ENRIQUE QUINTEROS a hacer valer sus derechos en el sucesorio de ambos (expediente Nº 44.818/73). Publíquese por 10 días. Salta, 14 de febrero de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17079

T. Nº 5075

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita a Da. MARTINA SAN MIGUEL DE GARCIA SERRA para que comparezca a juicio (expediente número 9722/73) a hacer valer sus derechos sobre el inmueble catastro 497 R. I. Rosario de Lerma, cuya autorización para vender se solicita, dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación bajo apericibimiento de nombrársele para que la represente al senor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. — Salta, 14 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17077

T. Nº 5073

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO ABELARDO CORRITI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 11.744/73. — Metán, 28 de febrero de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17075

T. Nº 5072

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José María Colque a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.063/73. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 18 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17074

T. Nº 5071

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: Sucesorio de BRIGIDA ESCALERA DE RODRIGUEZ, Expte. Nº 9174/73, cita y emplaza a EMILIANO y ERNESTÓ RODRIGUEZ, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer a sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor por oficio. Edictos por diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secribano.

lmp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17068

T. Nº 5065

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA CHILIGUAY DE VALDEZ, Expte. Nº 49904/73, bajo apercibimiento de ley. — Edic.os por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 1º de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17059

T. Nº 5059

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO AGÜERO, Expte. Nº 45.292,73, a im de hacer valer los derechos que tuvieren. Publíquese por idez días en el Bo'etín Oficial y diario El Economista. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-74

O.P. Nº 17058

T. Nº 5057

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y Com. cita a los herederos y acreedores de doña JUANA VIDES DE CORRECIDOR, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 36.903. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. - Juzg. Ira. Inst. C. y C. Il Nom.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-74

O.P. Nº 17052

T. Nº 5052

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO ESPECHE. Expte. Nro. 61.611/73, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, de febrero de 1974. — Dr. Carlos A. Ulivarri, Secretario. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

O. P. Nº 17051

T. Nº 5051

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de segunda nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AGÜERO, Expediente Nº 49872/73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, febrero 28 de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

lmp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

O.P. Nº 17046

T. Nº 5046

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 61.446/73, cita y emplaza a herederos y ac.eedores de doña DORA ESQUIU, por treinta días, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría: Dra. Susana Graciela Kauffman.

tmp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17185

T. Nº 5175

Por: RICARDO GUDIÑO IUDICIAL

Derechos y acciones sobre tres inmuebles ubicados en esta Ciudad

El día 20 de marzo de 1974, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré: Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a doña Santuza Martínez de Gutiérrez, sobre tres immuebles ubicados en esta ciudad en calle Aniceto La Torre entre Vicente López y Juramento y de las siguientes características:

guientes caracteristicas:

LOTE 11-A. Frente 9,05 metros; fondo 19 metros. Límites: N.: Prc. 11 "B"-S: calle a "La Tone" E: Prc. 11 "B" (Pasillo). O.: Prc. 12 "A" y .12 "B" - P'ano Nº 4.939. Superficie 171,95 m2. Catastro de origen Nº 8.157. Título Libro 19, folio 11, asiento 2.

LOTE 11 "D": Frente 12 metros, fondo 9,5 metros. Límites: N.: Prop. A. Martínez y otros; S.: Parcela 11 "c" y pasillo; E.: Prop. de Bavio Maránez; O.: Prop. de Simón A. y Oscar Cruz. Plano Nº 5.498; Sup.: 108,60 m². Catastro de origen Nº 65.030. Título: Libro 19, folio 11, asiento 1 y 2. Sección "13", Manzana "11", Parcela 11 ""

LOTE 11 "C": Frente 9,05; metros; fondo: 90,5 metros; límites N.: 11 "d"; S.: Propiedad de Bavio Martínez; E.: Pasillo c/salida a la calle Aniceto La Torre; O.: Prop. de Oscar Cruz; Plano Nº 5.498; Superficie 81,9025 m2. Catastro de origen Nº 65.030. Título: Libro 19, folio 11; asiento 1 y 2; Sección "B"; Manzana 11, Parcecela 11 "d".

Estos tres se encuentran inscriptos a nombre de la demandada: Martínez Santuza y de Ildefonso, Alejandro y Marcelina Martínez.

so, Alejandro y Marcelina Martínez.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "LAZAETE, Eustaquia vs. GU-

TIERREZ, Santuza Martínez de s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 44.410/73. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta, por el señor Juez de la Causa. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Ricardo Gudiño - Martillero Público

Imp. \$ 21,50

e) 15 al 19-3-74

O.P. Nº 17169

T. Nº 5160

Por: RAUL RACIOPPI

E'. 20 de marzo de 1974, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un tocadiscos de mesa marca "Winco Panoramic" y un ventilador de pie marca "Donalux de Luxe" Nº B. 096446 en mi poder donde puede verse. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: Ejecución Prendaria que le sigue T.S.A. C.I. vs. Farfán, Carmen Rosa Ocampo y Peralta, Bernardino Gerardo. Expte. Nº 610/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 14 y 15-3-74

O.P. Nº 17152

T. Nº 5143

Por: RAUL RACIOPPI

E! 25 de marzo de 1974 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$1.892,—, un combinado Estereofónico "Motorola" BGH mod. SC600 Nº 882034, en mi poder, Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "C. S.A. vs. Valenzuela Esther Adelmira de y Valenzuela Raúl Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nro. 44367/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Transcurridos 15 minutos se remtará sin base.

fmp. \$ 20,00

e) 13 al 15-3-74

O.P. Nº 17151

T. Nº 5132

Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de marzo de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Loca! 33, remataré con base de pesos 2.086,00, un televisor marca "Panoramic" mod. 24 Top Line Nº 304101, en mi poder, transcurido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Iuez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "C.S.A. vs. Valenzuela Esther Edelmira de y Valenzuela Raúl Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nº 44369/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 15-3-74

O.P. Nº 17149

T. Nº 5140

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de marzo de 1974 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.380,00,

un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán Pcia. de Salta, con una superficie de 49 hectáreas, parte integrante del inmueble denominado "Tajamar". Título folio 243 al 245, asiento 1 al 4, libro 8, R.I. Metán, Catastro Nº 272, Frac. Lote 12. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación. Juicio "Monzo Francisco vs. Ponce Juan de Dios" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 61185/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se deja constancia de la litis ordenada por el señor Juez C. y C. Distrito Judicial del Sud, Metán. Juicio "Matorras Abraham vs. Ponce Juan de Dios". Expte. Nº 11578/73.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17115

T. Nº 5109

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de marzo de 1974, a las 18 horas, en calle Cral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18188 \$ 7.066,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Vicente López esq. Necochea de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Felipe Federico Varg por títulos inscriptos al folio 384, asiento 5 del libro 45 del R.1. de la capital. Nomenc'atura catastral: sección B, manzana 34 parcela 7 c, matrícula Nº 60.628. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total: 426,81 m². Ord. el señor fuez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. "NOGUEIRA, Reinaldo Alfredo vs. VARG, Felipe Federico - Ejecución de sentencia", Expte. número 45 258 73. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficia! y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17071

T. Nº 5068

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de marzo de 1974 a horas 19, en Alberdi 53, Loca! 33, remataré con base de pesos 7 225,26 un inmueble en esta ciudad, calle Islas Malvinas. Nº 154, Catastro Nº 6372, Sección E, Manzana 11 B, Parcela 6, Inscripta en libro 52 fo'io 341, asiento 1 R.I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltdo. vs. Crespo de Sosa Wensa o Wenceslada - Ejec. Hip. Expte. Nº 61463 73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a la Municipalidad de la Provincia de Salta, para que haga valer sus derechos. Art. 481 ap. 5, 6 y 7 Cp.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17069

T. Nº 5066

Extraordinario remate de un lote de terreno con habitación y galpón

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de marzo de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con

la base de \$ 35.000.— un extraoridnario lote de terreno por su ubicación y medidas (6,75 cms. de frente por 28,10 cms. de fondo) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo compuesto entre otras cosas de una habitación y un galpón, el terreno se encuentra ubicado en el pasaje Arteaga de esta ciudad entre las calles Adolfo Güemes y Alvear zona de gran porvenir. El terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo le pertenece al señor Marcuzzi según título reg. a fol. 287; asiento 4 del Libro Nº 53 de títulos de la Capital; Sección H; Manzana 107; Parcela 24. Catastro Nº 13219. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juecio: "Marcuzzi, Haydeé A. Garbet de vs. Marcuzzi, Gianforte". División de condominio. Expte. Nº 9435/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

O. P. Nº 17066

T. Nº 5063

Por: RAUL R. MOYANO JUDICIAL CON BASE

El día 20 de marzo de! corriente año a horas 18, en mi escritorio calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 16.700,00 (Dieciséis mil setecientos pesos ley 18.188), dos lotes rurales designados como lotes Nº 19 y 20, Catastros Nº 4.457 y 4.458 con una superficie total de 24 has. 215 mts. y 38 dcm. cuadrados, según plano de subdivisión Nº 394 de Rosario de Lerma, registrados en Libro Nro. 42, Asiento 1, Folio 147, D.G.1. como pertenecientes a la finca El Encón. Juicio: Banco Regional del Norte S. A. vs. A'derete, Néstor Oscar. Expte. Nº 44.732. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio más la comisión de ley, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y proseguir con la subasta. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17114

T. Nº 5108

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de marzo de 1974, a las 18.30 horas, en calle Gral. Belgrano Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 1.280, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín López Figueroa entre Pje. Iruya y calle San Luis de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Alfredo Castillo según títulos registrados al folio 376 asiento 431 del libro 1. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 31 b, parcela 12, matrícula Nº 29.062. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total: 299 m². Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - Supermercado del Automotor S. R. L. vs. CASTILLO, Alfredo", Expte. Nº 17.139/72. Seña: el 30%. Comisión a argo del comprador.

Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 22-3-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17161

T. Nº 5152

El 'nez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los señores Pérez Pascuał Bailón, Chavarría Felipe y Victoriano y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en La Candelaria, Pcia. de Salta, de 20 metros de frente, por 60 metros de fondo, limita al norte, con Sucesión de Anastacio Coronel y Azucena Romano; Sud, calle pública; Este, propiedad de don Felipe Victoriano Chavarría, y oeste, con fracción de tierra de Felipe Victoriano Chavarría, según plano Nº 00070, cuya posesión veinteñal se solicita por Expte. No 45.239/73, iniciado por SANCHEZ Luisa Petronila Argañaraz de; para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Esc. Gladys Nelli Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 27-3-74

O.P. Nº 17126

T. Nº 5119

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C. en Expte. 24.403/71, "BRAVO, Beneranda vs. CARRIZO, Gerónimo" y/o sucesores, cita y emplaza por nueve días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos, catastro 206, manzana 5, parcela 6, plano 172 y especialmente a Gerónimo Carrizo y/o sucesores, bajo apericibimiento de nombrárseles Defensor al señor Defensor Oficial. Se les intima constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.—Salta, marzo 7 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17100

T. Nº 5097

El Juzgado C. y C. 6ta. Nominación en los autos: "LOPEZ, Elisa María y LOPEZ DIEZ GOMEZ, Roberto Andrés - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 9150/73 cita a CONCEPCION RUIZ DE LOPEZ y/o sus herederos y a toda otra persona interesada para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de esta acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 90 C.P.C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, marzo 4 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 8, al 21-3-74

O.P. Nº 17099

T. Nº 5096

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "SUAREZ LEO-POLDO HUBERTEL s. Posesión Veinteñal", Expte. Nº 49.549/73, cita a doña Julia C. de Cornejo, o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, catastro Nº 204, sec. b, manz. 32, prc. 5, cuya superficie es de 600,32 m2, con títulos al folio 70, asiento 88, libro C de Rosario de la Frontera, plano Nº 527 aprobado el 12-4-72, para que los hagan valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Dr. Milton Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17047

T. Nº 5047

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Ins'. 1ra. Nem. C. y C. cita y emplaza por el término de nueve días a contar desde la última publicación, a todas las personas que se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, parce'a 14, partida 679, catastro Nº 679. Sección B; Manzana 22, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en la presenta causa PERALTA Vda. de BURCOS, Cándida Beatriz s/Posesión Veinteñal. Expte. Nº 61.600/73. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 15-3-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17182

S.C. Nº 0667

Mario N. Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados "Montero, José c. Metalúrgica Mar del Plata S. A. Ordinario", Expte. Nº 5224, cita y emolaza a Metalúrgica Mar del Plata S. A., cuyo último domicilio conocido era Somellera 840, Buenos Aires, para que comparezca a derecho, constituya domicilio dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9 del Código Procesal del Trabajo y conteste la demanda cuyas copias están reservadas en la Secretaría del Tribunal, Zuviría 536, Salta, bajo apercibimiento de rebeldía. en el perentorio término de veintiséis días hábiles. — Salta, 11 de marzo de 1974. — Mario N. Zenzano, Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2.

Sin cargo.

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17165

T. Nº 5156

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a doña MARIA ELISA GUANUCO, para que comparezca

a hacer valer sus derechos en el término de diez días a partir de la última publicación en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y disolución de sociedad conyugal le ha iniciado don Danilo Nicelich en el Expte. Nº 49883/73, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, siete días en El Economista y tres días en diario Norte. — Salta, febrero 14 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

O. P. Nº 17143

T. Nº 5134

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita, llama y emplaza a doña LOLA ALFONSINA QUIETO DE CUETO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio: "PEREZ, Enrique Jorge vs. CUETO, Lola Alfonsina Quieto de., Ord. Usucapión de Automotor", Expte. Nº 25.809/73, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dra. Liliana Loutayí Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17078

T. Nº 5074

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominaión en lo Civil y Comercial en autos "Ordinario: Divorcio y tenencia de hijos" PASTRANA DE ZINTAK BLANCA EVELIA vs. ZINTAK ARGENTINO. Expte. Nº 45019/73, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a don ZINTAK ARGENTINO, bajo apercibimiento de designarse defensor que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Fdo.: Dr. Julio A. Robles; Secretaria Escriabna: Gladis Museli.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 17125

S.C. Nº 0666

FRIGORIFICO ARENALES S. A.

El 'auzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo de la Dra. Eloísa Aguilar en los autos FRIGORIFI-CO ARENALES S. A. - Quiebra solicitada por la Municipalidad de Salta, Expte. Nº 26.453/73 con fecha 20 de noviembre de 1973; DECLARA en estado de Quiebra a la Empresa "FRIGORI-FICO ARENALES S. A." con domicilio real en Camino Atocha - Km. 4 y Ordena: I) Hacer entrega al Síndico por los Administradores de la Sociedad fallida y terceros de todos los bienes de la fallida que se encuentren en su poder, instalaciones, libros de comercio, y demás documentos de la fallida. II) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mis-

mes. III) Intimar a los Administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituído en Secretaría del Juzgado. IV) Fijar el día 24 de abril de 1974 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos. V) Fijar el día 11 de julio de 1974 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran.

El Síndico de la Quiebra es el contador Luis Angel Aguilera con domicilio constituído en Maipú Nº 39 de la ciudad de Salta. — Publícación: cinco días. — Salta, 8 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Sin cargo.

e) 12 al 18-3-74

EDICTO PENAL

O.P. Nº 17186

S.C. Nº 0668

"FRYSZ, Henoch Jacobo por estafas reiteradas en concurso real, Expte. Nº 6378/73, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Autos y Vistos:.. Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal falla: I) Condenando a Henoch Jacobo Frysz, de 43 años de edad, polaco, con instrucción, sin domicilio ni profesión conocida, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de estafas reiteradas en concurso real (cinco hechos) (Art. 172, 55, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. Penal). Fdo.: Martín Diez Alberto Mariño - Roberto Frías, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo.

e) 15-3-74

Sección COMERCIAL

CAMBIO DE DOMICILIO

O. P. Nº 17175

T. Nº 5166

CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS BRETES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, a los 13 días del mes de marzo del año 1974, entre los señores CLIDANOR CE-SAR CANO, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Senador Pérez 356 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, de 40 años de edad, de profesión industrial, casado, L. E. Nº 7.233.901; representado en este acto por el señor OSVALDO RICAR-DO BALESTRERO, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Cuyo 125, Barrio 1º de Marzo de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, de 40 años de edad, de profesión empleado, L. E. Nº 7.046.188, acreditando la mencionada representación mediante el Poder General de Administración otorgado por escritura Nº 292 ante la escribana Carmen Victoria Martín de Nugué, titular del registro No 16 de la provincia de Jujuy, inscripto en la Dirección General de Inmuebles al fo-lio 85, asiento 69 del libro 18 de Mandatos, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, el 12 de julio de 1973, por una parte, y por la otra HEC-TOR OSCAR BARRERA, de nacionalidad ar-gentino, con domicilio en calle General Cüemes 793, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, de 37 años de edad, de profesión industrial, casado, L. E. Nº 7.243.141, ambos en su carácter de únicos componentes de "LOS BRETES S.R.L.", según contrato de fecha 14 BRETES S.R.L.", según contrato de fecha 14 de mayo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, el 28 de mayo de 1973 al folio 65, asiento 7.316, del libro 36 de Contratos Sociales, convienen:

PRIMERO: Cambiar el domicilio legal de la sociedad, constituyéndose actualmente en calle General Güemes 793 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, provincia de Salta. Pudiendo además constituír sucursales el cualquier punto del país y/o del exterior.

SEGUNDO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original, en cuanto no fueran modificadas por el presente y por el contrato de fecha 7 de febrero del año 1974 de aumento de capital, publicado en el Boletín Oficial del 12 de febrero del año 1974. En prueba conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo. Osvaldo Ricardo Balestrero, p/p. de Clidanor César Cano y Héctor Oscar Barrera.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas del señor Osvaldo Ricardo Balestrero (L. E. Nº 7.046.188) y del señor Héctor Oscar Barrera (L. E. Nº 7.243.141), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 72 vta. y 73, actas 431 y 432, respectivamente, doy fe, como de que el señor Balestrero lo hizo en nombre y representación del señor Clídanor César Cano. — Salta, 13 de marzo de 1974. — Carmen M. A. de Eckhardt, Escribana

Imp. \$ 53.

e) 15-3-74

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 17172

T. Nº 5163

ESCRITURA NUMERO: OCHENTA Y TRES. AUMENTO DE CAPITAL POR INCORPORA-CION DE BIEN INMUEBLE EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Violeta Teresita Burgos de Molina, escribana autorizante adscripta al Registro número treinta y cuatro, comparecen los señores JUAN MANUEL SUAS-NABAR, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Bermúdez, domiciliado en pasaje Ruiz de los Llanos número un mil seiscientos ocho, de esta ciudad; libreta de enrolamiento número siete millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis y don EDUARDO SUASNABAR, argentino, casa-do en primeras nupcias con doña Victoria Zuñiga, domiciliado en calle San Juan número un mil cuatrocientos veintinueve de esta ciudad, libreta de enrolamiento número siete millones dos-cientos setenta y tres mil doscientos setenta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este otor-gamiento, a fin de dejar expresamente formalizado por el mismo, la ampliación de capital social que está sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Los nombrados son únicos integrantes de la razón social "SUASNA-BAR S.R.L.", con asiento en esta ciudad de Salta, actualmente en Pasaje Ruiz de los Llanos y Laprida, según contrato suscripto con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos se-tenta y nueve, inscripto al folio ciento cuatro, asiento seis mil doscientos setenta del libro Treinta y cuatro de Contrato Sociales, del Registro Público de Comercio de esta provincia de Salta. SEGUNDA: Los contratantes, resuelven por medio de esta escritura pública, ampliar el ca-pital de la mencionada sociedad, para lo cual aportan una propiedad de pertenencia de los mismos ubicada en esta ciudad de Salta, consistente en un lote de terreno, con casa edificada en el mismo y todo lo que allí hubiere clavado, plantado o adherido al suelo por accesión física o legal, sita en la calle Laprida formando esquina con el pasaje Ruiz de los Llanos e individualizada en el plano número tres mil ochocientos noventa y dos, archivado en la Dirección General de Inmuebles, como parcela tres y compuesta de las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente sobre la calle Laprida sin deducir la ochava por diez metros en su contrafrente; por treinta y dos metros de fondo en ambos costados sin deducir ochava, todo lo cual comprende una superficie de: trescientos once metros cuadrados con un decímetro cuadrado, deducida la ochava de seis metros antes referida, y limita: Al Norte, con la parcela número dos; al Sud, con pasaje Ruiz de los Llanos; al Este. con la calle Laprida v al Oeste, con la fracción designada como a', b' y c', desprendimiento de los lotes a, b y c, conforme a las constancias del plano precitado. Nomencla-tura Catastral, es: Departamento Capital, cir-

cunscripción primera, Sección: "F", manzana diecisiete a., parcela tres a. Matrícula número: cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta. Tí tulo: Les corresponde a los propietarios del inmueble apuntado, por este acto a la sociedad enunciada por compra al señor Justiniano Escalera y señora, según consta en escritura pública número setecientos ocho de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, pasa-da ante el escribano don Carlos Marcelo Ovejero, de la que se tomó nota al folio trescientos sesenta y ocho, asiento seis del libro tres-cientos diecinueve del Registro de Inmuebles de la Capital. Certificados: Por la certificación oficial, que tengo a la vista, para este acto, llevando el certificado del Registro Inmobiliario el número: dos mil ciento treinta y dos de fecha quince de febrero del presente año, se acredita: Que el señor Juan Manuel Suasnabar, Eduardo Suasnabar, María del Carmen Bermúdez de Suasnabar y Victoria Zuñiga de Suasnabar, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, y que el inmueble descripto, continúa registrado a nombre de los mismos, sin modificación, ni gravamen. Teniendo pagada la contribución territorial, hasta el presente año inclusive y que no adeuda suma alguna, por otro concepto a la fecha de esta escritura. Ante mí, en la forma dicha, los propietarios declaran, que transfieren por este acto a favor de la firma "SUASNABAR S.R.L.", el total de los derechos de propiedad, posesión y dominio que a ellos les pertenecen en el inmueble descripto, realizando la tradición y entrega de este bien aportado a dicha sociedad, y obligándose a responder por evicción y saneamiento de acuerdo a derecho. Que a los fines de este aporte, determinan el valor del inmueble, en la cantidad de pesos ley número dieciocho mil ciento ochenta y ocho TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000). TERCE-RA: A los efectos legales correspondientes, se modifica el arttículo cuarto del contrato de sociedad citado en este instrumento, en la siguien-te forma: "CUARTA: El capital social, queda fijado en la suma de pesos ley número dieciocho mil ciento ochenta y ocho SETENTA Y UN MIL (\$ 71.000), dividido en setecientas tliez cuotas de pesos diez cada una de ellas ,totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la forma enunciada en el contrato de constitución y con este aporte, que oportunamente será registrado por la escribana actuante a pedido de las partes en Dirección General de Inmuebles y en el Registro Público de Comercio de esta provincia de Salta, correspondiendo trescientas cincuenta y cinco cuotas a cada uno de los socios. Presentes en este acto las esposas de los comparecientes, señoras María del Carmen Bermúdez de Suasnabar, L. C. Nº 6.623.835 y doña Victoria Zuñiga de Suasnabar, L. C. número 3. 305.462, con igual domicilio que sus cónyumos monoros de adad hélitar de sus consumeros de adad de sus consumeros de sus c ges, mayores de edad, hábiles, de mi conoci-miento, a los fines que determina el artículo un mil doscientos setenta y siete del Código Civil Argentino y normas de aplicación, ratifican y prestan conformidad a esta escritura y a los fines legales a que hubiere lugar. Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes ante mí de todo lo que certifico. Queda redactada esta escritura en tres sellados notariales números correlativos del cero-cero-cero veintiséis mil quinientos ochenta y seis al cero-cero-cero veintiséis mil quinientos ochenta y ocho, sigue a la que con el número anterior termina al folio doscientos veintirés, del protocolo de mi adscripción. — Juan Manuel Suasnabar - Eduardo Suarnabar - María del Carmen Bermúdez de Suasnabar - Victoria Zuñiga de Suasnabar. Ante mí: V. T. B. de Molina. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados, expido la presente copia. En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Imp. \$ 118.

e) 15-3-74

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 17153

T. Nº 5144

Metán, 5 de marzo de 1974

Cumpliendo disposiciones del artículo 7º de la ley 11867, se comunica que el señor SALO-MON GERCHINHOREN, ha transferido en venta al señor JOSE ROBERTO HATTI, con fecha 1º de marzo de 1974, su negocio de farmacia y perfumería denominado "El Aguila", sito en calles Belgrano y 9 de Julio de la ciudad de Metán (Salta).

La venta comprende las existencias de mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar. Notificaciones: Escribano Alberto Poma, Pasaje Gerardo López 87, Metán (Salta).

Imp. \$ 20.

e) 13 al 19-3-74

O.P. Nº 17129

T. Nº 5121

Se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor ROGELIO PADILLA, (L. E. Nro. 3.346.303), vende, cede y transfiere libre de todo gravamen a favor de la señora ERNESTINA DE LAS NIEVES LOBO, (Chilena, con Pasaporte Nº 720/76) el fondo de comercio denominado "RESTAURANT DON PADILLA", ubicado en el local del Centro Español, ubicado en calle Avenida Alberdi esquina Aráoz, de la ciudad de Tartagal. Oposiciones a Escribanía Aldo Melitón Bustos, San Martín Nº 39, Tartagal, Provincia de Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 18-3-74

O.P. Nº 17130

T. Nº 5122

Se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor WILFREDO SAUCEDO (L.E. Nº 3.952.645), vende, cede y transfiere libre de todo gravamen a favor de! señor MARTIN MANSILLA (L.E. Nº 7.264.952), el fondo de comercio de su propiedad denominado "GOMERIA WILFREDO", ubicado en calle Rivadavia Nro. 780 de la ciudad de Tartagal. Oposiciones a Escribanía Aldo Melitón Bustos, San Martín Nro. 39, Tartagal, Provincia de Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 18-3-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 17184

T. Nº 5174

COOPERATIVA GRAFICA IMPALA LTDA. Tucumán 565 - Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 31 de marzo de 1974, a las 10 horas, en el local social de calle Tucumán 565, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembr de 1973.
- 2º Distribución de excedentes.
- 3º Renovación de Autoridades: secretario, tesorero, um vocal titular y dos suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos soicos para firmar el

Salta, 6 de marzo de 1974.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 12,00

e) 15-3-74

O.P. Nº 17180

T. Nº 5171

LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Conforme al artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 24 de marzo de 1974 a horas 10 en la sede de la entidad, sita en calle Güemes Nº 89 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Dar a conocer Memoria y Balance del Ejercicio anterior.
- 2º Elección de Presidente para el Ejercicio 1974.
- 3º Elección del Organo de Fiscalización para el Ejercicio 1974.

Nota: Los Clubes afiliados deben estar representados por un Delegado y dos Asambleístas, con sus respectivas credenciales de las instituciones a las que representa.

José Félix Robles Por el Secretario Víctor Galván Presidente Interino

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-3-74

O.P. Nº 17178

T. Nº 5169

LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL

Tartaga!, 12 de marzò de 1974

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establece el artículo 17 de los Estatutos de la Liga Tartagalense de Fútbol, se convoca a los clubes afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1974, a las diez y treinta horas, en la sede social de la Entidad, sito en Rivadavia 879, de es a Ciudad, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros para refrendar el acta.
- 3º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1973.
- 4º Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Miembros del Honorable Tribunal de Penas, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión Neutral de Arbitros.
- 5º Consideración de reformas al Estatuto.
- 6º Consideración sobre aumentos de los aranceles varios.

Marcial Peralta Secretario Carlos E. Rosso Presidente

Nota: La Asamblea se compondrá por dos delegados por cada Club de primera división y uno por cada Club de segunda de ascenso, con voz y voto. (Art. 11). La Asamblea sesionará estando presente la mitad más uno de sus miembros. Art. 14).

Imp. \$ 19,00

e) 15-3-74

O.P. Nº 17173

T. Nº 5164

ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO

Salta, 9 de marzo de 1974

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad a los Estatutos que rigen los destinos de la Asociación Salteña de Ciclismo, convócase a todos los Clubes afiliados a la Asamblea Annal Ordinaria, a efectuarse el día 25 de marzo de 1974 a horas 21 en su sede de calle Ituzaingó 45, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario, Informe Organo de Fiscalización.

- 3º Elección de Presidente por un año.
- 4º Elección del Consejo Directivo por un año.

Román Aparicio Secretario Edgardo Pantoja Presidente

Imp. \$ 6,00

e) 15-3-74

O.P. Nº 17171

T. Nº 5162

CLUB ATLETICO LIBERTAD Embarcación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los socios del Club a la Asamblea General a realizarse en la sede de la Liga, el día 24 de marzo a horas 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria y Balance ejercicio 1971-1972-1973.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Embarcación, marzo de 1974

Bienvenido Antonio López Secretario

Estanislao Burgos Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 18-3-74

O.P. Nº 17168

T. Nº 5159

A. P. E. L.

Asociación Personal Empleados Legislativos CONVOCATORIA

Convécase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta, de conformidad con las prescripciones de los artículos 16, 29 y 35, respectivamente del Estatuto:

- a) Elecciones para renovación parcial de la Comisión Directiva y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para el día 29 de marzo del año en curso, entre las horas nueve (9) y dieciocho (18);
- b) Asamblea General Ordinaria, para el mismo día a horas 20, en el edificio de la H. Legislatura, Mitre 550, Salta, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, (1 Vicepresidente, 1 Secretario General, 1 Tesorero y 1 Protesorero) por el término de dos (2) años y la totalidad de los miem-

- bros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) años.
- 4º Aumento de la cuota soicetaria.
- 59 Obligatoriedad del aporte para obra Mausoleo

Silvia Martínez de Ibarra Presidenta

María E. Lezano de Díaz Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 20-3-74

O. P. Nº 17160

T. Nº 5151

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AMERICAN OESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo prescripto en el artículo 27 de los estastutos sociales, la C. D. del Club American Oeste convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el día 24 de marzo de 1974 a horas 9.30, en su sede de Avenida San Martín 2150, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 19) Lectura acta anterior.
- 2º) Consideración Memoria, Balance, Inventario e informe del Organo de Fiscalización.
- 39) Consideración cuota social y de ingreso.
- 49) Renovación parcial de la H. C. D. en los siguientes cargos: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y cinco vocales suplentes, Organo de Fiscalización: 1 titular y 2 suplentes.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- NOTA: De los estatutos sociales: Art. 30. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes. Se advierte a los señores asociados que para participar de la asamblea deben estar al día en el pago de sus cuotas sociales.

Juan C. Biasin Secretario Edgardo Pantoja Presidente

Imp. \$ 20.

e) 14 y 15-3-74

O. P. Nº 17156

T. Nº 5146

JOCKEY CLUB DE SALTA

De conformidad a lo previsto en los artículos 60, 66 y 76 de los estatutos vigentes, la H. Comisión Directiva convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 1974, a horas 19, en el local de la institución, Avda. Belgrano Nº 366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el
- Aprobación de la Memoria y Balance y Anual; y del Presupuesto de Recursos y Castos para el Ejercicio.
- 4º) Elección para la renovación parcial de autoridades a saber: Presidente, secretario, protesorero, tres vocales titulares (todos por el término de dos años) y 6 vo-cales suplentes (por uno año). Art. 32. Salta, marzo de 1974

Dr. Carlos Saravia Day Secretario

Roberto Patrón Costas Presidente

NOTA: Para asistir y votar en las asambleas, es indispensable no tener deuda pendiente con el club y sus dependencias; o regularizada la situación por lo menos con dos días de anticipación, lo que será acreditado en el acto electoral. Arts. 65 y 74.

Luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes. Art. 66.

Serán consideradas solamente listas oficiales, las que sean presentadas a la institución, hasta cinco días antes de celebrarse el comicio; debiendo ir firmadas por los candidatos y patrocinadas por el 10 por ciento de los socios. Art. 75. En caso de que el escrutinio arroje empate, se

procederá a llamar a nuevas elecciones. Art. 81.

Imp. \$ 20.

e) 14 y 15-3-74

O.P. Nº 17138

T. Nº 5128

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda.

2da, CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor Socio, a los efectos de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que nuestro Directorio convoca para el día 20 de marzo de 1974, a horas 19.30, en el local de nuestra Sociedad, sede Central Avenida Chile Nº 1467, Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración Acta Asamblea an-
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 22º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973 y dictamen del Síndico.
- 3º Consideración Revalúo Contable Ley Nro. 19.742.
- 4º Renovación parcial del Consejo de Administración:

- a) Elección de la Comisión Escrutadora.
- b) Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Stephan Leach, Carlos D'Andrea, Luis V, D'Andrea v Luis María Patrón Costas, que finalizan su mandato.
- c) Elección de siete Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D' Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Antonino Marcelo Díaz, Jorge Félix Jovanovies, Oscar Bernardo Frías y José Joaquín Vedoya Beristayn, que finalizan su mandato.
- d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Doctores Carlos Roberto González López y Gustavo López Campo, que finalizan su mandato.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 5 de marzo de 1974

Roberto Patrón Costas Presidente

Luis Domingo Patrón Uriburu Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 15-3-74

O.P. Nº 17120

T. Nº 5114

CLINICA DR. LUIS GÜEMES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Capítulo VII de los Estatutos Sociales de la Clínica Dr. Luis Güemes S. A., el Diretorio de la misma, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1974 a horas 17.30, en el local de calle Urquiza Nº 311 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA: :

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1971 y 31 de agosto de 1972.
- 39 Renovación de autoridades del Directorio que han cumplido su mandato.
- 4º Designar dos (2) Socios para firmar el Acta respectiva.

Salta, 7 de marzo de 1974

Venancio Guadi Dagum Secretario

Ramón S. Sacca Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 15-3-74

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA
S A L T A